

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 25 de Julio del 2022

RESOLUCION N° D000119-2022-MML-GA

VISTOS:

El Informe N°D001744-2022-MML-GA-SLC, de la Subgerencia de Logística Corporativa, y el Informe N° D000138-2022-MML-GA-SLC-AP del Área de Programación, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, así como el Informe N° D000731-2022-MML-GAJ, de fecha 22 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en lo referente a la contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales, éstas se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, ya falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Firma digital



Firmado digitalmente por PANDO
ROBLES Luis Hernan FAU
20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.07.2022 10:48:24 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por CABRERA
HUATAY Carlos Miguel FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.07.2022 14:23:26 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: 9BBQX9K

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° D000138-2022-MML-GA-SLC-AP, de fecha 21 de julio de 2022, el Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa ha solicitado y sustentado la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad, por la Subgerencia de Logística Corporativa a la Gerencia de Administración, con Informe N° D001744-2022-MML-GA-SLC, de fecha 21 de julio de 2022;

Que, los procedimientos de selección a incluirse cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°3579, 3626, 3701 y 3720 emitidos por la Subgerencia de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° D000731-2022-MML-GAJ, de fecha 22 de julio de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable respecto a la modificación solicitada;

Que, mediante el numeral 6.1.2. del Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 03 de enero de 2018, precisada por la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, se delegó en la Gerencia de Administración, la facultad de aprobar y autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión o exclusión de procedimientos de selección;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° D000138-2022-MML-GA-SLC-AP, de fecha 21 de julio del 2022, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 001;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección según se detalla en el Anexo N° 01 – INCLUSIÓN y la exclusión de un (01) procedimiento de selección que se detallan en el Anexo N° 02 – EXCLUSIÓN que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Subgerencia de Logística Corporativa efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: 9BBQX9K

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo precedente, en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

CARLOS EDMUNDO GARCIA OTERO

GERENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: **9BBQX9K**



ANEXO N° 01 – INCLUSION 13VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

C) SIGLAS :
MML

F) PLIEGO :
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

D) UNIDAD EJECUTORA :
301250

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
RESOLUCION DE GERENCIA

B) AÑO :
2022

E) RUC :
20131380951

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
126	0 - Retación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE BIENES DE SEGURIDAD VIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE CICLOVIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, PERIODO 2022			7019.00	1 - Soles		321700.50				09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
							1	0 - NO		DELINEADOR TUBULAR FLEXIBLE (BOLARDO) DE MICROESFERAS DE VIDRIO X 28 KG	4616153300390796	40 - Unidad	2500.00	1 - Soles		160000.00	15	01	01							
							2	0 - NO		PANEL DE SEÑAL PREVENTIVA Y REGLAMENTARIA SEPARADOR VIAL DE CAUCHO COLOR NEGRO CON TACHAS REFLECTIVAS	4512172900389261	40 - Unidad	202.00	1 - Soles		78780.00	15	01	01							
							4	0 - NO		TACHÓN REFLECTIVO DE CONCRETO RESINADO	4512172900389261	40 - Unidad	686.00	1 - Soles		47334.00	15	01	01							
							5	0 - NO		SUMINISTRO DE MADERAS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA OARR REPARACION DE EDIFICACIÓN, EN EL(LA) MONUMENTO HISTÓRICO DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CÓDIGO DE REGISTRO ÚNICO DE INVERSIONES Nro 200468	4512172900389261	40 - Unidad	569.00	1 - Soles		68713.76	15	01	01	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	2520468
							1	0 - NO		MADERA COPAIBA (Copaibera officinalis) 50.80 mm X	3010300300298440	40 - Unidad	68.00	1 - Soles		3631.20	15	01	01							
							2	0 - NO		MADERA COPAIBA (Copaibera officinalis) 50.80 mm X	3010300300298440	40 - Unidad	36.00	1 - Soles		3659.04	15	01	01							
							3	0 - NO		MADERA COPAIBA (Copaibera officinalis) 50.80 mm X	3010300300298440	40 - Unidad	40.00	1 - Soles		6389.40	15	01	01							
							4	0 - NO		MADERA COPAIBA (Copaibera officinalis) 50.80 mm X	301030030070095	40 - Unidad	52.00	1 - Soles		8057.92	15	01	01							
							5	0 - NO		MADERA COPAIBA (Copaibera officinalis) 101.60 mm X	3010300300298345	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		15246.00	15	01	01							
							6	0 - NO		MADERA COPAIBA (Copaibera officinalis) 101.60 mm X	3010300300298345	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		3649.20	15	01	01							
							7	0 - NO		MADERA COPAIBA (Copaibera officinalis) 102 mm X 203	3010300300298345	40 - Unidad	40.00	1 - Soles		9576.00	15	01	01							
							8	0 - NO		MADERA TORNILLO (Cedrelinga caryocarpus) 25.40 mm	3010300300011321	40 - Unidad	220.00	1 - Soles		18096.00	15	01	01							
128	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE STANDS Y DEMAS AMBIENTES PARA LA 7MA FERIA METROPOLITANA DE LIBRO LIMA LEE 2022	3013150200304951	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		103327.50	15	01	01	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
129	0 - Retación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CESPED SINTETICO, MALLAS DE NYLON Y POSTES DE CONCRETO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UPIB HUASCAR (SAN JUAN DE LURUJANCHO)			5666.00	1 - Soles		395897.30				09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
							1	0 - NO		CESPED SINTETICO	3012180300291731	26 - Metro	6200.00	1 - Soles		351000.00	15	01	01							
							2	0 - NO		MALLAS DE NYLON	1116211102058213	23 - Metro	462.00	1 - Soles		34257.50	15	01	01							
							3	0 - NO		POSTES DE CONCRETO	3012121030056247	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		10640.00	15	01	01							



ANEXO N° 02 – EXCLUSION 13VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

C) SIGLAS :

MML

D) UNIDAD EJECUTORA :

301250

B) AÑO :

2022

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA

E) RUC :

20131380951

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
14	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE MATERIAL MERCHANDISING PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA			2376.00	1 - Soles		62894.30				09-98	7 - Julio	301 - Sin Modalidad	OEC		0 - Si	
							1	0 - NO		BOLSO DE FIBRA DE PLÁSTICO TIPO MORRAL	241115030035862	40 - Unidad	1050.00	1 - Soles		19278.00	15	01	01							
							2	0 - NO		LAPICERO DE PLÁSTICO TINTA SECA PUNTA MEDIA CON LOGOTIPO COLOR AZUL	441237030035860	40 - Unidad	66.00	1 - Soles		90.30	15	01	01							
							3	0 - NO		MEMORIA PORTÁTIL USB DE 4 GB GRABADA CON	4320201000370935	40 - Unidad	980.00	1 - Soles		34986.00	15	01	01							
							4	0 - NO		MEMORIA PORTÁTIL USB DE 8 GB TIPO LLAVERO	4320201000322634	40 - Unidad	280.00	1 - Soles		6640.00	15	01	01							

Firma digital



Firmado digitalmente por DIAZ
BECERRA Liz Sandy FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 11:14:40 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por CABRERA
HUATAY Carlos Miguel FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2022 12:44:46 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por GARCIA
OTERO Carlos Edmundo FAU
20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 12:49:15 -05:00